



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

CREADO CON DECRETO LEY N.º 15259 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1964

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°324-2023-MDLO/A

Los Órganos, 21 de setiembre del 2023

POR CUANTO:

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°054-03-2023-A/MDLO de fecha 25 de enero del 2023; el Informe N° 103-2023-MDLO-OGAF de fecha 14 de setiembre del 2023 emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas; Memorandum N°2839-2023-MDLO/GM de fecha 19 de setiembre emitido por la Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, los artículos 6º y 20º numerales 6 y 17 de la ley N.º 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades estipulan que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; teniendo como atribución, designar y dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza, subgerentes y responsables de las unidades orgánicas.

Que, el Artículo 1º de la Ley N°30137 - Ley que establece criterios de priorización para la atención de pagos de sentencias judiciales, en su Artículo 1 - Objeto señala: “La presente Ley tiene por objeto establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, conforme a lo dispuesto en la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley 29812 (...)”.

Que, mediante Decreto Supremo N°003-2020-JUS, se aprueba el Reglamento de la Ley N°30137 - Ley que establece criterios de priorización para la atención de pago de sentencias judiciales, el mismo que detalla los procedimientos y la metodología para la aplicación de los criterios de priorización y las condiciones preferentes incorporadas por la Ley N° 30841, para la atención del pago a los acreedores del Estado que cuenten con sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, con cargo al presupuesto institucional de la Entidad donde se genera el adeudo.

Que, el Artículo 4º y 5º del Reglamento establece los grupos y criterios de priorización para la atención del pago a los acreedores del pago de sentencias judiciales. Además, la sexta disposición complementaria final señala: “Los integrantes del Comité permanente, titulares y alternos, conforme se establece en el numeral 10.1 del artículo 10 del reglamento, son designados con resolución del Titular del Pliego en un plazo máximo de treinta (30) días calendario posteriores a la publicación del presente Reglamento.

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 del Reglamento, establece quienes integraran el Comité Permanente, precisando en el numeral 10.2 que en caso de ausencia de los miembros titulares del Comité los reemplazan los miembros alternos que pertenecen a los mismos órganos administrativos, pudiendo ser los sub directores, sub gerentes, adjuntos, o quienes hagan sus veces, u otros servidores públicos propuestos por sus titulares. Respecto al miembro alterno del Titular del Pliego será designado por el a su discrecionalidad.



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°324-2023-MDLO/A

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°054-03-2023-A/MDLO de fecha 25 de enero del 2023, se conformó al Comité de Sentencias Judiciales encargado de elaborar y aprobar el listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución de la Municipalidad Distrital de Los Órganos.

Que, mediante Informe N° 103-2023-MDLO-OGAF de fecha 14 de setiembre del 2023 emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas solicita al Gerente Municipal la modificación del comité de sentencias judiciales recaído en la Resolución de Alcaldía N°054-03-2023-A/MDLO de fecha 25 de enero del 2023, toda vez que debe estar conformado solo por las áreas y no a nombre propio de los funcionarios.

Que, a través del Memorándum N°2839-2023-MDLO/GM de fecha 19 de setiembre emitido por la Gerencia Municipal solicita a la Secretaría General.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral N.º 6 del Art 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, Resolución de Alcaldía N°054-03-2023-A/MDLO de fecha 25 de enero del 2023, así como todo acto que se ponga a la presente.

ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR, el Comité de Sentencias Judiciales encargado de elaborar y aprobar el listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución de la Municipalidad Distrital de Los Órganos, que estará conformada por los siguientes integrantes:

- Gerente Municipal
- Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
- Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
- Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- Jefe de Secretaria General

ARTICULO TERCERO: PRECISAR, que el COMITÉ designado debe cumplir las funciones establecidas en el artículo 11° del Decreto Supremo N°003-2020-JUS de la Ley N°30137.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas competentes de la entidad municipal.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Órganos (<https://www.muniorganos.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
DR. MANUEL HELMER GARRIDO CASTRO
ALCALDE